**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**

**1. VOTAR LA URGENCIA.**

En el art. 113.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice: “Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de veinticuatro horas, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias y urgentes en las que, antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, deberá ser declarada la urgencia por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros”.

La Presidencia de esta Corporación, manifiesta que, la adopción de acuerdos en los siguientes puntos a tratar no admiten demora dada la importancia de su resolución para la continuidad de los trámites dentro del marco legal que los rige, destacando sobre todo los expedientes de contratación que deben ser tramitados a la mayor celeridad posible con el fin de evitar incumplimientos de la Ley de Contratos.

Atendiendo a lo expuesto, se somete a votación la celebración de la presente sesión, quedando aprobada por unanimidad.

**2. SECRETARÍA GENERAL. NÚMERO: 2022/00004407R.**

**LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día cuatro de abril de dos mil veintidós, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

**3. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2022/00004021Y.**

**APROBACIÓN DEL PROYECTO “IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) Y MEJORAS EN EL VESTUARIO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE PLAYA DE ARINAGA”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra “IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS) Y MEJORAS EN EL VESTUARIO DEL CAMPO DE FÚTBOL DE PLAYA DE ARINAGA”, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, don Yone F. Díaz Pérez, y supervisado por el Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento, don Antonio Quintana Cano, con un presupuesto total de ejecución por contrata de DOSCIENTOS MIL (200.000,00 €) EUROS, IGIC incluido.

**4. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2022/00004015T.**

**APROBACIÓN DEL PROYECTO “RENOVACIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra “RENOVACIÓN DE COLECTORES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO, TM DE AGÜIMES”, redactado por la Ingeniera Técnica Municipal, doña Beatriz Vega Ortega, y supervisado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, don Francisco S. Estévez Rivero, con un presupuesto total de ejecución por contrata de DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO (202.285,68 €) EUROS, IGIC incluido.

**5. ÁREA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. NÚMERO: 2022/00004511J.**

**ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de adhesión a la Declaración Institucional por el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**6. RECURSOS HUMANOS. NÚMERO: 2022/00004094X.**

**GRATIFICACIONES ECONÓMICAS POR MAYORES TRABAJOS REALIZADOS.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, y con base al informe de propuesta que precede, así como el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 13 de abril de 2022, acuerda por unanimidad conceder una gratificación económica, no periódica y por una sola vez a los empleados de este Ayuntamiento que se relacionan en los Anexo I y II adjunto al expediente, ascendiendo a un total de ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO (11.372,35 €) EUROS, de gratificaciones. De la presente Resolución dese traslado al departamento de Intervención, así como al departamento de Recursos Humanos, para que procedan al abono y traslado del mismo a los interesados.

**7. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2022/00002874D.**

**APROBACIÓN DEL PROYECTO “SUSTITUCIÓN PAVIMENTO PLAZA DE ESPINALES”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra “SUSTITUCIÓN PAVIMENTO PLAZA DE ESPINALES”, redactado por el Ingeniero de Edificación Municipal, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, y supervisado por la Arquitecta de este Ayuntamiento, doña Yasesneida Caballero Ramírez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE (59.999,99 €) EUROS, IGIC incluido.

**8. OFICINA TÉCNICA- OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2019/00017519J.**

**SUBSANACIÓN DEL PROYECTO “CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA (TM AGÜIMES)”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente informe en sus literales términos, a los efectos de aprobar la subsanación del proyecto “CENTRO CULTURAL CRUCE DE ARINAGA (TM AGÜIMES)”, cuyo presupuesto de ejecución por contrata total del proyecto asciende a la cantidad de 7.182.292,60 euros, y la aceptación del citado informe servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.